**ORDENANZA N° 7169/2021**

**VISTO:**

El Expediente Nº 2004-I-003073,caratulado: A.O. 32670 OBRAS PRIVADAS - EFECTUAR CIERRE Y VEREDA REGLAMENTARIA PRIMITIVO DE LA RETA P.M. 18578; y sus acumulados 15825/99 y 1366/87; y

**CONSIDERANDO:**

Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo a los efectos de aceptar la donación con cargo realizada por el Sr. Mario Domingo Marcheta.

Que a fs. 228, obra donación con cargo realizada por el Sr. Marcheta en donde solicita como cargo de la donación realizada la compensación de la deuda existente del padrón 18578, la construcción de un cierre con tela metálica romboidal construcción de vereda peatonal, construcción de acequia, cordón y banquina, ejecución de pavimento asfáltico o de hormigón y trabajos complementarios tendientes a dejar cumplimentadas todas las exigencias de la normativa municipal y provincial que afecten todos los trabajos indicados.

Que desde fs. 234 a 236, obra valuación de la superficie afectada y valor de la obra a realizar.

Que a fs. 270, obra Dictamen Legal donde no se presentan objeciones a la aceptación por parte de este Cuerpo de la donación con cargo realizada por el Sr. Marcheta a fs. 228 de la presente pieza administrativa.

Que se estima procedente aceptar la donación con cargo realizada.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Acéptase la donación con cargo realizada a fs. 228 por el Sr. Marcheta, Mario Domingo, D.N.I. 12.060.254 de la superficies afectada a calle Benavente S/N° por una superficie según Mensura de 1483,90 m2 y según Título 1467,57 m2 y afectada a calle Primitivo de la Reta 750 por una superficie según Mensura 372,46 m2 y según Título de 368,36 m2, haciendo una superficie total según Mensura de 1860,36 m2 y según título 1835,93 m2 todo conforme a plano de Mensura 59433/05 y a actuaciones obrantes en expediente 2004-I-003073.

**ARTÍCULO 2:** El cargo aceptado por el artículo primero consiste en la realización por parte del Municipio conforme presupuesto oficial de fs. 257, de la construcción de banquina, cordón cuneta, cierre con malla olímpica, pavimentación de calle, bocas de limpieza, nicho de árboles, alcantarillas, puentes peatonales, rampa cuarto de círculo, demolición, excavación, carga y transporte de escombro, además de la compensación de lo adeudado por el padrón 18578

**HOJA N° 02**

**ORDENANZA N° 7169/2021**

como así también el cargo por parte del municipio que demandare toda tasa o sellado que

resulte de la realización de las obras mencionadas y gastos que demande la realización de la inscripción y tramitación correspondiente ante el Registro Público de la Propiedad y demás.

**ARTÍCULO 3:** Por Escribanía Municipal se deberán realizar todos los actos útiles a los efectos de inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados por el Artículo 1.

**ARTÍCULO 4**: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

PL

**DADA EN SALA DE SESIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VINTIUNO**

MIRIAM ESPINOZA LIC. FABRICIO CUARANTA

Secretaria Administrativa Presidente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ